



Cerro Sombrero, 28 de noviembre de 2013.

NUM. 1036 / SECCION B

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la funcionaria.
- 2) El Art. 40º, del Estatuto Docente, Ley N° 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1ºAUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo a doña **REBECA ALARCON VASQUEZ**, Secretaria, de la Escuela "Cerro Sombrero", por medio día, que hizo efectivo el 22 de noviembre de 2013.

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, Departamento de Educación Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde